



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1964\_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA0595\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1964\_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e información a la población, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Efectuar labores de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, para la detección de incendios forestales, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.**

- 1.1 Ubicar la columna de humo observada mediante la utilización de alidadas, brújula, prismáticos y planos, entre otros utensilios, facilitando las vías de acceso a los servicios de extinción.
- 1.2 Determinar la zona del terreno a vigilar con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos, localizando zonas vulnerables a posibles incendios, la red viaria e infraestructuras.
- 1.3 Procesar la información relativa a características del humo, tipo de vegetación, comportamiento del fuego, condiciones meteorológicas de la zona, vías de acceso y cualquier otro tipo de información complementaria, para informar a los servicios de extinción.
- 1.4 Facilitar al responsable la información obtenida a cerca del incendio detectado o cualquier otra incidencia que demanden los servicios de extinción, utilizando las emisoras de radio o medios de comunicación existentes para transmitir los datos obtenidos.
- 1.5 Revisar los materiales y equipos de trabajo, para comprobar su funcionamiento operativo y comunicar al responsable los fallos detectados.
- 1.6 Utilizar los equipos de comunicación radiotelefónica fijos y móviles atendiendo a criterios de racionalidad, buen uso y conservación, siguiendo los manuales de instrucciones al respecto para su conservación.
- 1.7 Adoptar las precauciones de seguridad necesarias, durante la intervención sobre el terreno, en zonas de caída de rayos, para evitar las consecuencias de la acción de los mismos.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas

**2. Efectuar labores de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas por el responsable, para su posterior extinción, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.**

- 2.1 Localizar el área a vigilar con ayuda de planos, fotos panorámicas y ortofotos.
- 2.2 Marcar rutas preestablecidas por el responsable en el área a vigilar identificadas sobre planos, fotos panorámicas y ortofotos.
- 2.3 Comunicar los incendios detectados, aportando la información sobre su ubicación, para que los servicios de extinción puedan acudir lo antes posible al lugar del mismo.
- 2.4 Indicar al equipo o equipos de extinción el acceso al lugar del incendio mediante señalización de vías o acompañamiento a los mismos, favoreciendo la intervención.
- 2.5 Atacar los incendios incipientes o en fase de conato con los medios útiles, para impedir su progreso.



- 2.6 Cotejar los avisos de incendio forestal, recibidos y no confirmados, para su posterior confirmación en caso afirmativo, informando al responsable las características del mismo.
- 2.7 Elaborar los mapas de sombra de las zonas de vigilancia, para incorporarlos como prioritarios al diseño de las rutas.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas

**3. Revisar las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, conforme al plan de mantenimiento establecido, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.**

- 3.1 Revisar las vías de acceso, puntos de agua y control de carga de combustible siguiendo el plan de mantenimiento establecido, para comprobar su estado de conservación.
- 3.2 Complimentar de forma manual el parte de incidencias elaborado por el responsable del servicio de extinción, para reflejar las posibles deficiencias en las infraestructuras.
- 3.3 Efectuar las labores de mantenimiento en las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, con los medios materiales disponibles por el servicio de extinción, para mantenerlas en estado de aprovechamiento.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

**4. Efectuar labores de información a la población, sobre riesgos de incendios forestales, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas.**

- 4.1 Efectuar las labores informativas y/o de efecto disuasorio con las personas o colectivos que utilizan el fuego en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio, entre otras, para informar de los niveles de riesgo de incendio y las posibles prohibiciones de utilización del mismo.
- 4.2 Determinar las necesidades informativas a la población, sobre la actuación y prevención de los incendios forestales, en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.
- 4.3 Divulgar las pautas de actuación frente a los incendios forestales a través de campañas informativas, a los colectivos implicados.
- 4.4 Ejecutar las campañas de información relativas a la prevención de incendios forestales utilizando medios, tales como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables y los protocolos establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo las normas de seguridad establecidas.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1964\_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Realización de labores de vigilancia desde puntos de observación fijos con gran visibilidad de la zona, y detección de incendios forestales**

- Aplicación de normativa de seguridad en vigilancia de incendios forestales desde puestos fijos.
- Vigilancia y detección de incendios: uso, mantenimiento de equipos y materiales

### **2. Realización de labores de vigilancia móvil y control de conatos de incendios forestales, en las zonas definidas, para su posterior extinción, de acuerdo a lo indicado y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas**

- Vigilancia de incendios forestales desde puestos móviles según normas de seguridad
- Aplicación de las normas de seguridad en extinción de incendios
- Vigilancia y detección de los equipos y materiales: utilización y mantenimiento
- Utilización y mantenimiento de equipos y materiales de extinción de conatos de incendios forestales
- Extinción de conatos de incendios: enfriamiento, sofocación y eliminación/aislamiento de combustible

### **3. Revisión de las infraestructuras destinadas a la prevención y/o extinción de incendios, conforme al plan de mantenimiento establecido, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas**

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos en altura, eléctricos, mecánicos y de fontanería.
- Mantenimiento de infraestructuras de prevención o extinción de incendios.
- Utilización y mantenimiento de los equipos y materiales de reparación.
- Supervisión y chequeo de accesos, puntos de agua, puntos de carga y labores de mantenimiento para la prevención de los incendios forestales



**4. Realización de labores de información a la población, sobre riesgos de incendios forestales, para promocionar la prevención y autoprotección de los mismos, de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidas**

- Determinación de los riesgos de incendios en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio.
- Pautas de actuación en la prevención de incendios forestales.
- Determinación de las necesidades informativas a la población respecto a la actuación y prevención en incendios forestales.
- Divulgación de medidas de prevención y pautas de actuación frente a incendios forestales, en diferentes colectivos que utilizan el fuego (ganadero, agrícola, cinegético y de ocio). Habilidades de comunicación. Medios utilizados

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Interpretación y características de los incendios forestales. La columna de humo.
- Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual en prevención y extinción de incendios forestales.
- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos con herramientas manuales.
- Utilización y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Cumplimentación de la documentación utilizada en la prevención y extinción de incendios forestales. Partes de trabajo.
- Metodología de trabajo en prevención y extinción de incendios forestales: estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de vigilancia y extinción de incendios forestales

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
  - 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
  - 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
  - 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
  - 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo
  - 1.6 Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, salud, prevención de riesgos, calidad y protección del medio ambiente.



2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Comunicación horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Habilidades de comunicación con población local / visitantes.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Auto-realizarse en la ejecución de su función.
- 3.4 Mostrar apego y adaptación al medio rural y forestal.
- 3.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Mostrar un comportamiento responsable.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1964\_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en el desarrollo de las actividades de vigilancia y detección de una columna de humo, proceso de la información obtenida y transmisión de ella a los servicios de extinción, con posterior seguimiento de la evolución del incendio y apoyo en las labores de la extinción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar la zona del terreno a vigilar.
2. Ubicar la columna de humo observada.
3. Procesar la información relativa a los incendios forestales.
4. Transmitir a los servicios de extinción la información recabada.
5. Efectuar un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción.

**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipamientos, materiales, mapas y fotos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
----------------------------	--



<p><i>Localización de la zona del terreno a vigilar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de planos y ortofotos para el reconocimiento de la zona</li><li>- Utilización de fotos panorámicas para el reconocimiento de la zona</li><li>- Vigilancia continua de la zona que cubre su puesto</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Ubicación de la columna de humo observada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de alidada (escala centesimal), prismáticos y planos.</li><li>- Utilización de brújula (escala sexagesimal), prismáticos y planos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Procesamiento de la información relativa a los incendios forestales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesamiento de la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada.</li><li>- Procesamiento de la información relativa a las vías de acceso.</li><li>- Procesamiento de la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Transmisión a los servicios de extinción de la información recabada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica.</li><li>- Comunicación de la ubicación del incendio, favoreciendo la intervención de los equipos de extinción.</li><li>- Identificación del comunicador solicitando con quién se desea hablar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento visual de la evolución del incendio y de las labores de extinción.</li><li>- Seguimiento de las comunicaciones escuchadas.</li><li>- Apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.</li><li>- Transmisión de comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</li></ul>



El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

### Escala A

4	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, la información relativa a las vías de acceso, y la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
3	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada y la información relativa a las vías de acceso, pero no se ha procesado la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
2	<i>Se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, pero no se ha procesado la información relativa a las vías de acceso, ni la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>
1	<i>No se ha procesado la información relativa a características del humo, comportamiento del fuego y tipo de vegetación afectada, no se ha procesado la información relativa a las vías de acceso, ni se procesado la información relativa a las condiciones meteorológicas de la zona u otro tipo de información complementaria.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, se ha ubicado el lugar del incendio y facilitado la intervención de los equipos de extinción.</i>
3	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, se ha ubicado el lugar del incendio, pero no se ha facilitado la intervención de los equipos de extinción.</i>
2	<i>El comunicador se ha identificado y ha notificado con quién desea hablar, pero no se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica, no se ha ubicado el lugar del incendio.</i>
1	<i>El comunicador no se ha identificado ni ha notificado con quién desea hablar, no se han empleado los equipos de comunicación radiotelefónica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, también se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
3	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, pero no se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
2	<i>Se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, pero no se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, tampoco se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
1	<i>No se ha efectuado un seguimiento de la evolución del incendio ni de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, no se ha dado apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, tampoco se ha hecho de puente para transmitir comunicaciones entre distintos operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

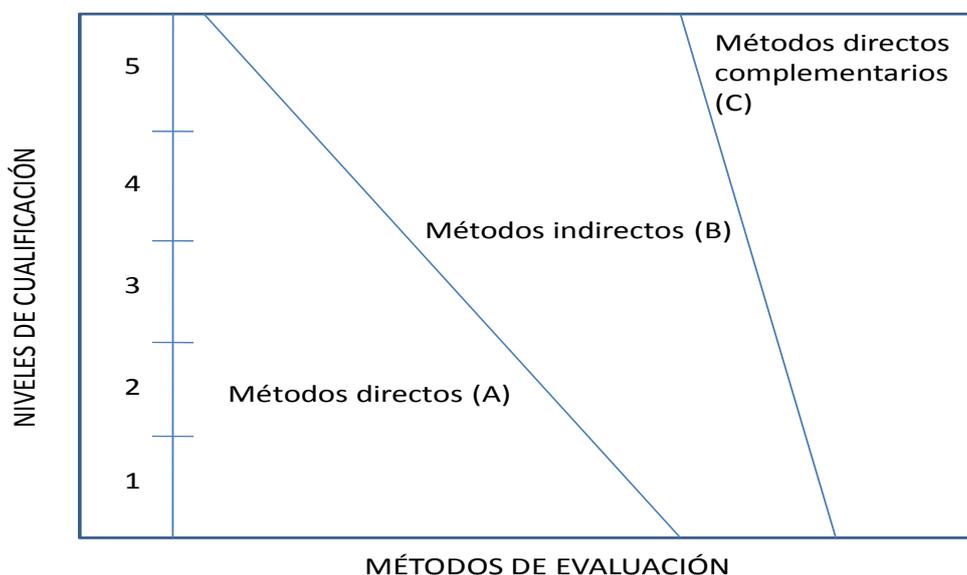
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de las labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e información de la población, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza habitualmente en el medio rural, con las incomodidades propias de este medio. Ello implica generalmente ausencia de baños y aseos en el puesto de vigilancia, dificultad de conexión a red eléctrica (en muchos casos se funciona con placas solares, aerogeneradores y baterías), problemas o ausencia de conexión a Internet y falta de cobertura de telefonía móvil. Sin olvidar la propia dificultad de



accesos a los puestos de vigilancia (requiriéndose en ocasiones vehículos todo terreno para poder acceder).

Esta actividad se realiza bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se deberá facilitar el primer aviso en el menor tiempo posible, pero procesando suficientemente la distinta información, para no dar lugar a falsos avisos o a información incompleta.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Extinción de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables (altas temperaturas, baja humedad relativa, viento) o incluso con condiciones climáticas extremas (ola de calor, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EJECUTAR LABORES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN, E INFORMAR A LA POBLACIÓN

**Alidada:** Regla fija o móvil que lleva perpendicularmente y en cada extremo una pínula o un anteojo. Acompaña a ciertos instrumentos de topografía y sirve para dirigir visuales.

**Anemómetro:** Instrumento que sirve para medir la velocidad o la fuerza del viento.

**Brújula:** Instrumento consistente en una caja en cuyo interior una aguja imantada gira sobre un eje y señala el norte magnético, que sirve para determinar las direcciones de la superficie terrestre o rumbos.

**Cartografía:** Arte de trazar mapas geográficos y ciencia que los estudia.

**Conato:** Incendio forestal menor de 1 Ha.

**Emisoras portátiles o portófonos:** Aparato portátil capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

**Emisoras móviles:** Aparato instalado en un vehículo capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

**Emisoras fijas:** Aparato de sobre mesa, generalmente instalado en una base, torre, caseta o central de comunicaciones, capaz de recibir y transmitir comunicación verbal a través de las ondas hercianas.

**Escalímetro:** Regla especial cuya sección transversal tiene forma prismática con el objeto de contener diferentes escalas en la misma regla. Se emplea frecuentemente para medir en dibujos, planos y mapas que contienen diversas escalas. También llamado escala de arquitecto.

**Fotografía panorámica:** Fotografía o sucesión de fotografías que muestran un amplio sector del campo visible desde un punto. En el caso de torres de vigilancia el sector del campo debe ser de 360°.

**Equipo de protección individual** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.



**GPS:** Siglas del inglés *Global Positioning System*. Sistema que permite conocer la posición de un objeto móvil gracias a la recepción de señales emitidas por una red de satélites.

**Mapas de Sombra:** Mapa o plano en el que se reflejan las zonas o regiones que no son visibles desde un determinado punto de vigilancia, debido a la orografía del territorio y a la curvatura de la tierra. También se puede emplear dicho término para reflejar zonas o regiones que no tienen cobertura radiofónica de un determinado repetidor de comunicaciones.

**Ortofotografía:** Presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico. Se consigue mediante un conjunto de imágenes aéreas (tomadas desde un avión o un satélite) que han sido corregidas digitalmente para representar una proyección ortogonal sin efectos de perspectiva, y en la que por lo tanto es posible realizar mediciones exactas.

**Pínula:** Tablilla metálica que en los instrumentos topográficos y astronómicos sirve para dirigir visuales por una abertura circular o longitudinal que tiene.

**Psicrómetro:** Higrómetro (instrumento que sirve para determinar la humedad del aire atmosférico) que se compone de dos termómetros ordinarios, uno de los cuales tiene la bola humedecida con agua (termómetro húmedo), y el otro no (termómetro seco). Por la comparación de las temperaturas indicadas en ellos se calcula el grado de humedad del aire o Humedad Relativa.

**Rumbo:** Dirección considerada o trazada en el plano del horizonte, y principalmente cualquiera de las comprendidas en la rosa náutica o brújula.